

Junio 2019

Compromisos del gobierno con la destrucción de armas de fuego, la reducción de los flujos de armas ilícitas y ejemplos de acciones tomadas

Visión general

Este recurso contiene la siguiente información:

A: Referencias a la destrucción de armas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PoA). El Programa de Acción es un instrumento políticamente vinculante que fue adoptado por todos los Estados Miembros de la ONU en 2001 para mejorar las leyes nacionales de armas pequeñas, los controles de importación / exportación y la gestión de las existencias, así como para fomentar la cooperación y la asistencia entre los países.

B: Referencias a los nuevos compromisos de destrucción de armas que todos los Estados miembros de la ONU acordaron en la Tercera Conferencia de Revisión (RevCon3) sobre el Programa de Acción. RevCon3 se llevó a cabo en Nueva York del 18 al 29 de junio de 2018 para examinar el progreso en la implementación del PoA e identificar las áreas donde se puede fortalecer.

C: Un breve resumen del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.4 adoptado en las Naciones Unidas en 2015. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sirven como un plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos. Abordan desafíos globales interconectados, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad y la paz y la justicia. Los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones están trabajando para lograr el cumplimiento de los ODS para el año 2030. Cada objetivo tiene objetivos específicos, así como indicadores para medir los logros.

Nota: Las Partes A y B contienen extractos literales del PoA y del Informe final de Revcon3. El texto en azul ha sido agregado por IANSA para facilitar la identificación de los temas. IANSA ha resaltado en naranja las palabras y frases de los documentos originales que mencionan directamente la destrucción de armas pequeñas y ligeras.

A) Referencias a la destrucción de armas en el Programa de Acción de la ONU sobre armas pequeñas

II. Prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

[Organismos Nacionales de Coordinación]

4. Establecer, o designar, según corresponda, los organismos u organismos nacionales de coordinación y la infraestructura institucional responsables de la orientación política, la investigación y el seguimiento de los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Esto debería incluir aspectos de la fabricación, control, tráfico, circulación, intermediación y comercio ilícitos, así como el rastreo, las finanzas, la recolección y la destrucción de armas pequeñas y ligeras.

[Acciones de las fuerzas armadas, la policía y otros cuerpos autorizados]

18. Revisar periódicamente, según corresponda, con sujeción a los respectivos sistemas constitucionales y legales de los Estados, las existencias de armas pequeñas y ligeras en poder de las fuerzas armadas, la policía y otros organismos autorizados y garantizar que dichas reservas declaradas por las autoridades nacionales competentes sean excedentes. Los requisitos están claramente identificados, que los programas para la eliminación responsable, preferiblemente a través de la destrucción, de dichas existencias se establezcan y se implementen y que dichas reservas se salvaguarden adecuadamente hasta su eliminación.

[Excedentes de existencias y métodos de destrucción]

19. Destruir el excedente de armas pequeñas y ligeras destinadas a la destrucción, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los métodos de destrucción de las armas pequeñas, armas ligeras, municiones y explosivos (S/2000/1092) de 15 de noviembre de 2000.

[Destrucción pública de excedentes de armas]

20. Desarrollar e implementar, incluso en situaciones de conflicto y posconflicto, programas de concientización pública y fomento de la confianza en los problemas y consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, incluida, cuando corresponda, la destrucción pública del excedente de armas y la entrega voluntaria de armas pequeñas y ligeras, de ser posible, en cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, con miras a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

[DDR y destrucción]

21. Desarrollar e implementar, cuando sea posible, programas efectivos de desarme, desmovilización y reintegración, incluyendo la recolección, control, almacenamiento y destrucción efectivos de armas pequeñas y ligeras, particularmente en situaciones posteriores a un conflicto, a menos que se haya realizado otra forma de disposición o uso. Las armas autorizadas y tales han sido marcadas y la forma alternativa de disposición o uso ha sido registrada, e incluir, cuando corresponda, disposiciones específicas para estos programas en los acuerdos de paz.

III. Implementación, cooperación internacional y asistencia

[Asistencia internacional en destrucción]

6. Con miras a facilitar la implementación del Programa de Acción, los Estados y las organizaciones internacionales y regionales deberían considerar seriamente ayudar a los Estados interesados, a solicitud, a desarrollar capacidades en áreas que incluyen el desarrollo de legislación y reglamentos apropiados, aplicación de la ley, rastreo y marcado, almacenamiento, gestión y seguridad, destrucción de armas pequeñas y ligeras y la recopilación e intercambio de información.

[Asistencia internacional en destrucción]

14. Cuando lo soliciten, los Estados y las organizaciones internacionales o regionales apropiadas que estén en condiciones de hacerlo deben brindar asistencia en la destrucción u otra eliminación responsable de las existencias excedentes o armas pequeñas y ligeras sin marcar o marcadas de manera inadecuada.

B) Referencias a la destrucción de armas en la Tercera Conferencia de Revisión de 2018 (RevCon3) Reporte final

II. Aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, 2018-2024

A. Prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos a todos los niveles (nacional, subregional, regional y mundial)

2. Prevenir y combatir el desvío de armas pequeñas y ligeras.

(a) Gestión y seguridad de arsenales.

[Nuevas tecnologías y destrucción de APAL]

23. Aprovechar las oportunidades que las nuevas tecnologías, cuando están disponibles, pueden ofrecer para mejorar el manejo y la seguridad de los arsenales de armas pequeñas y ligeras, incluso mediante la mejora del marcado y el registro, y para **la destrucción de excedentes de armas pequeñas y ligeras que han sido designado para la destrucción**.

(d) Conflicto y situaciones post-conflicto.

[Arsenales de armas pequeñas]

37. Implementar medidas adecuadas de gestión y seguridad para los arsenales de armas pequeñas ubicadas en situaciones de conflicto y posconflicto de conformidad con las disposiciones del Programa de Acción y otros instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los inventarios regulares, **la eliminación de excedentes, incluso mediante la destrucción**, y la Implementación de medidas apropiadas cuando se detecten pérdidas.

3. Prevención de la fabricación, reactivación y conversión ilícitas de armas pequeñas y ligeras

(b) Mejores prácticas para asegurar la desactivación o destrucción irreversible.

[Prevención de desvíos]

46. Para evitar el desvío de armas pequeñas y ligeras a mercados ilícitos, terroristas y otros receptores no autorizados, incluso en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, mediante medidas efectivas de, entre otras cosas, **destrucción o desactivación permanente**, y compartir las mejores prácticas, herramientas y normas existentes en este sentido.

[Adopción de medidas nacionales]

47. Considerar, según corresponda, la adopción de medidas nacionales sobre la desactivación o destrucción de armas pequeñas y ligeras.

[Lograr que las armas sean permanentemente inoperables]

48. Para tomar las medidas necesarias, cuando se toma la decisión final de deshacerse de un brazo pequeño o arma ligera, para garantizar que su destrucción o desactivación haya hecho que el arma, incluidos todos sus componentes esenciales, permanezca inoperable de forma permanente según las normas pertinentes.

B. Abordar las consecuencias adversas del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible

2. Impactos del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en mujeres, hombres, niñas y niños

[Plena participación y representación de mujeres en esfuerzos de destrucción de armas]

74. Fomentar la plena participación y representación de las mujeres, incluso en roles de liderazgo y como agentes de cambio, en los procesos de formulación de políticas, planificación e implementación relacionados con el Programa de Acción, como las comisiones nacionales de armas pequeñas y los programas relacionados con la seguridad de la comunidad, la reducción de la violencia, **la recolección y destrucción de armas pequeñas y ligeras** y prevención y resolución de conflictos.

IV. Promover la cooperación y asistencia internacional adecuada, efectiva y sostenible para la implementación plena y efectiva del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Búsqueda

A. Alentar la cooperación internacional para la implementación plena y efectiva del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización.

[Asociación y cooperación en materia de destrucción]

1. Fortalecer, según corresponda, las asociaciones y la cooperación a todos los niveles para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en particular sobre el control de fronteras; gestión y seguridad de arsenales; **destrucción y eliminación**; marcado, registro y rastreo; e intermediación ilícita.

C) Reducir los flujos de armas ilícitas y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.4



Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, brindar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta 4: Para 2020, reducir significativamente los flujos financieros y de armas ilícitos, fortalecer la recuperación y el retorno de activos robados y combatir todas las formas de crimen organizado.

Indicador pertinente (16.4.2): Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícito ha sido rastreado o establecido por una autoridad competente de conformidad con los instrumentos internacionales.

Meta A: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso a través de la cooperación internacional, para crear capacidad en todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

Indicador pertinente (16.A.1): Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos que cumplen con los Principios de París

Lista de fuentes:

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos:

http://www.poa-iss.org/RevCon2/Documents/Documents/PoA_Spanish.pdf

Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos:

https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/CONF.192/2018/RC/3&Lang=S

Objetivo de Desarrollo Sostenible 16:

<https://sustainabledevelopment.un.org/sdg16>

Apoyo brindado por:

United Nations Trust Facility Supporting Cooperation on Arms Regulation

